



Fundación Socio Laboral Andalucía

SERVICIO SINDICAL DE DEFENSA LEGAL

*Un equipo de Profesionales del Derecho a disposición
de las trabajadoras y trabajadores andaluces*

TABLA DE BONIFICACIÓN 1

Bonificaciones para afiliados/as de UGT
para asuntos de la vía laboral y
Contencioso-Administrativo laboral

De 1 año y 1 día a 2 años:	20%
De 2 años y 1 día a 3 años:	40%
De 3 años y 1 día a 4 años:	50%
De 4 años y 1 día a 5 años:	60%
De 5 años y 1 día a 6 años:	70%
De 6 años y 1 día a 7 años:	80%
De 7 años y 1 día a 8 años:	90%
Más de 8 años:	100%

TABLA DE BONIFICACIÓN 2

Bonificaciones para afiliados/as de UGT
para asuntos tasados del resto de
jurisdicciones

De 1 año y 1 día a 2 años:	5%
De 2 años y 1 día a 3 años:	10%
De 3 años y 1 día a 4 años:	15%
De 4 años y 1 día a 5 años:	20%
De 5 años y 1 día a 6 años:	25%
De 6 años y 1 día a 7 años:	30%
De 7 años y 1 día a 8 años:	35%
Más de 8 años:	40%

Consulta afiliados/as más de 1 año de antigüedad.	GRATIS
Consulta afiliados/as de 1 día a 3 meses de antigüedad.	19 €
Consulta afiliados/as de 3 meses y 1 día a 1 año de antigüedad	10 €
Consulta no afiliados/as.	36 €

	Afiliados/as	No afiliados/as
Informe escrito	26 €	52 €
Liquidaciones.	26 €	52 €
Inspección	26 €	52 €
Cálculo de atrasos	26 €	52 €
Cálculo de prestaciones	26 €	52 €
Dictamen o informe jurídico.	62 €	125 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1

PROVISIONES DE FONDOS

PROVISIÓN DE FONDOS 1.ª INSTANCIA

Afiliados/as hasta 2 años.	62 €
Afiliados/as de 2 años y 1 día hasta 4 años	47 €
Afiliados/as de 4 años y 1 día hasta 6 años	36 €
Afiliados/as de 6 años y 1 día hasta 8 años	31 €
Afiliados/as de más de 8 años	GRATIS
No afiliados/as.	104 €

PROVISIÓN DE FONDOS 2.ª INSTANCIA

Afiliados/as hasta 2 años	146 €
Afiliados/as de 2 años y 1 día hasta 4 años	99 €
Afiliados/as de 4 años y 1 día hasta 6 años	62 €
Afiliados/as de 6 años y 1 día hasta 8 años	31 €
Afiliados/as de más de 8 años	GRATIS
No afiliados/as.	208 €

PROVISIÓN DE FONDOS OTRAS INSTANCIAS

Afiliados/as hasta 2 años	416 €
Afiliados/as de 2 años y 1 día hasta 4 años	286 €
Afiliados/as de 4 años y 1 día hasta 6 años	182 €
Afiliados/as de 6 años y 1 día hasta 8 años	78 €
Afiliados/as de más de 8 años	GRATIS
No afiliados/as.	625 €

PROVISIÓN DE FONDOS RESTO DE JURISDICCIONES

Será el 30% de la cantidad establecida para cada tipo de proceso tasado, aplicando la bonificación para los afiliados, según tabla de bonificación n.º 2.

RETIRADA DE DEMANDA O DESISTIMIENTO

Afiliados/as hasta 2 años	78 €
Afiliados/as de 2 años y 1 día hasta 4 años	62 €
Afiliados/as de 4 años y 1 día hasta 6 años	47 €
Afiliados/as de 6 años y 1 día hasta 8 años	31 €
Afiliados/as de más de 8 años	GRATIS
No afiliados/as.	187 €

JURISDICCIÓN SOCIAL (DESEMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES EN GENERAL)

Reclamaciones cuantificables:	Afiliados/as	No afiliados/as
Cmac, Reclamación previa ^{1,2 y 4}	8%	8%
Juzgado de lo Social ^{1,2 y 4}	10%	10%
Ejecución de sentencias ¹ (10% + 3%)	13%	13%
FOGASA ¹ base Fogasa hasta 1.000 €	10%	15%
de 1.001 a 2.500 €	13%	15%
más de 2.500 €	15%	15%

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1

Se aplicarán estos porcentajes siempre que sean superiores a las cuantías mínimas establecidas.

Cuantías mínimas aplicables a estas reclamaciones cuantificables:

Afiliados/as hasta 2 años	125 €
Afiliados/as de 2 años y 1 día hasta 4 años	94 €
Afiliados/as de 4 años y 1 día hasta 6 años	62 €
Afiliados/as de 6 años y 1 día hasta 8 años	31 €
Afiliados/as de más de 8 años	GRATIS
No afiliados/as	208 €

Reclamaciones no cuantificables:	Afiliados/as	No afiliados/as
Declarativa de derecho ³	208 €	312 €
Otras ³	208 €	312 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1.

Nota: Cuantía mínima en reclamaciones no cuantificables, 31€ para los afiliados, a excepción de los afiliados de más de 8 años que será gratuito.

VÍA ADMINISTRATIVA LABORAL Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA LABORAL

	Afiliados/as	No afiliados/as
Actuaciones de gestión	26 €	52 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1

Reclamaciones cuantificables:	Afiliados/as	No afiliados/as
Defensa en vía administrativa ^{1 y 3}	10%	10%
Defensa en vía contenciosa-administrativa ^{1 y 3}	12%	12%

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1.

Cuantías mínimas aplicables a estas reclamaciones cuantificables:

Afiliados/as hasta 2 años	125 €
Afiliados/as de 2 años y 1 día hasta 4 años	94 €
Afiliados/as de 4 años y 1 día hasta 6 años	62 €
Afiliados/as de 6 años y 1 día hasta 8 años	31 €
Afiliados/as de más de 8 años	GRATIS
No afiliados/as	208 €

Reclamaciones no cuantificables:

	Afiliados/as	No afiliados/as
Defensa en vía administrativa ³	187 €	229 €
Defensa en vía contenciosa-administrativa ³	229 €	260 €
Actuación como Codemandado	104 €	208 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1.

Nota: Cuantía mínima en reclamaciones no cuantificables, 31€ para los afiliados, excepto para los afiliados/as de más de 8 años que será gratuito.

JURISDICCIÓN CIVIL

	Afiliados/as	No afiliados/as
Separación y divorcio de mutuo acuerdo	468 €	521 €
Separación y divorcio contencioso	937 €	1.041 €
Medidas provisionales	468 €	521 €
Modificación de medidas	729 €	833 €
Contratos	187 €	208 €
Herencias ³	729 €	833 €
Liquidación de bienes gananciales	729 €	833 €
Demandas de conciliación	187 €	208 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 2.

Nota: Para todo aquello que no esté expresamente recogido se le aplicarán las Normas Orientadoras de Honorarios Profesionales de los Ilustres Colegios de Abogados de Andalucía, si bien se aplicarán las bonificaciones vigentes en cada momento.

JURISDICCIÓN PENAL

	Afiliados/as	No afiliados/as
Accidentes de tráfico		
- Juicios de faltas	234 €	260 €
- Procedimiento Abreviado	937 €	1.041 €
Alcoholemias		
- Procedimiento Abreviado	937 €	1.041 €
Insulto y amenazas		
- Juicios de faltas	234 €	260 €
- Procedimiento Abreviado	937 €	1.041 €
Daños y lesiones		
- Juicios de faltas	234 €	260 €
- Juicios rápidos	364 €	416 €
- Procedimiento Abreviado	937 €	1.041 €
Delitos contra los trabajadores (violencia de género, acoso, etc.)	937 €	1.041 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 2.

Nota: Para todo aquello que no esté expresamente recogido se le aplicarán las Normas Orientadoras de Honorarios Profesionales de los Ilustres Colegios de Abogados de Andalucía, si bien se aplicarán las bonificaciones vigentes en cada momento.

Nota: La Minutación por los asuntos penales debe realizarse con independencia de la minutación por las responsabilidades civiles que se diriman dentro del proceso penal, que se facturarán según lo previsto en las Normas Orientadoras de Honorarios Profesionales de los Ilustres Colegios de Abogados de Andalucía.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL

	Afiliados/as	No afiliados/as
Escritos de trámites o solicitud o actuaciones de gestión	26 €	52 €
Escritos razonados en Derecho	62 €	125 €

Nota: Estas cuantías no tienen bonificación alguna, excepto para los afiliados/as de más de 8 años que será gratuito.

	Afiliados/as	No afiliados/as
Reclamación económica-administrativa TEAR	234 €	260 €
Reclamación económica-administrativa TEAC	521 €	625 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 2.

JURISDICCIÓN CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA NO LABORAL

	Afiliados/as	No afiliados/as
Procedimiento Abreviado ³	416 €	468 €
Procedimiento Ordinario ³	573 €	677 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 2.

RECURSOS COMUNES A TODAS LAS JURISDICCIONES

	Afiliados/as	No afiliados/as
Recurso de Reposición	130 €	156 €
Recurso de Súplica	208 €	260 €
Recurso de Queja	260 €	312 €
Recurso de Revisión	937 €	1.041 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1 ó n.º 2, dependiendo de la Jurisdicción de que se trate.

RECURSOS EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL

El 50% de la cuantía de honorarios que resultase en la 1.ª Instancia, con los mínimos que se reflejan a continuación.

	Afiliados/as	No afiliados/as
Recurso de Suplicación	364 €	416 €
Recurso de Casación	1.041 €	1.249 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1.

RECURSOS EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

El 50% de la cuantía de honorarios que resultase en la 1.ª Instancia, con los mínimos que se reflejan a continuación.

	Afiliados/as	No afiliados/as
Recurso de Apelación	364 €	416 €
Recurso de Casación	1.041 €	1.249 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 1 ó n.º 2, según proceda.

RECURSOS EN LA JURISDICCIÓN CIVIL

	Afiliados/as	No afiliados/as
Recurso de Apelación (Audiencia Provincial)	937 €	1.041 €
Recurso por Infracción procesal	937 €	1.041 €
Recurso de Casación	1.041 €	1.249 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 2.

RECURSOS EN LA JURISDICCIÓN PENAL

	Afiliados/as	No afiliados/as
Recurso de Reforma	130 €	156 €
Recurso de Apelación (Audiencia Provincial)	468 €	521 €
Recurso de Apelación (Juzgado de lo Penal)	937 €	1.041 €
Recurso de Casación	1.041 €	1.249 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 2.

RECURSOS ANTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

	Afiliados/as	No afiliados/as
Recurso de Amparo	1.041 €	1.249 €

Nota: Para los afiliados/as se aplicará la tabla de bonificación n.º 2.

Nota para todos los recursos: Tales cuantías podrán incrementarse según la complejidad del asunto o la relevancia de los derechos que se reclamen, pudiéndose pactar otra minuta con el usuario.

LA DEFENSA DE TUS DERECHOS, NUESTRO MÁXIMO COMPROMISO

Servicios y tarifas concertados con



Andalucía

para sus afiliados

- 1.- De la cuantía obtenida o del importe anual que suponga el reconocimiento del derecho obtenido.
- 2.- En ningún caso se considerará asunto sin cuantía los despidos cuando se produzcan la readmisión por la empresa. Los honorarios se calcularán por el importe a que hubiera de ser condenada la empresa en caso de no ser readmitido/a.
- 3.- Tal cuantía podrá modificarse según la complejidad del asunto o la relevancia de los derechos que se reclamen, pudiéndose pactar otra minuta con el usuario/a.
- 4.- Pensiones: cuando no se trate de pensión completa sino de diferencias en base reguladora o grado, para los no afiliados/as a UGT, se tomará como base la diferencia entre la pensión reconocida y la estimada, multiplicada por dos. Para los afiliados/as a UGT se tomará como base la diferencia entre la reconocida y la estimada de una anualidad.

NORMAS DE APLICACIÓN

- La consideración de afiliado/a a UGT y la antigüedad en la Organización a estos efectos se deberá ostentar en el momento de la prestación de los servicios jurídicos y el mantenimiento del abono de la cuota hasta finalización del o de los expedientes que se estén tramitando. Tal condición deberá acreditarse por el volante normalizado; expedido y debidamente cumplimentado por su Federación.
- Sin perjuicio de las normas anteriores que les sean de aplicación, todos aquellos trabajadores/as afiliados/as a UGT, o sus Secciones Sindicales, serán defendidos/as de forma gratuita por los Centros Provinciales de Asesoramiento en materia de tutela de la libertad sindical y vulneración de derechos fundamentales, relacionadas con su pertenencia al Sindicato. Los no afiliados tienen la misma consideración que sí de un asunto normal se tratase según reclamación que efectúen.
- En el caso de conflicto colectivo, previo al inicio del trámite será necesaria la petición del órgano sindical correspondiente y el acuerdo con el mismo en las condiciones a aplicar.
- En el supuesto de no continuarse el expediente no se reembolsará la provisión de fondos, quedando como gastos de asesoramiento de gestión.
- En caso de pérdida del asunto, se cobrará el mínimo estipulado.
- Los gastos devengados en el pleito, ajenos a los servicios del Centro Provincial de Asesoramiento, serán siempre por cuenta del interesado/a, debiendo anticipar éstos/as, si así se les requiere, la provisión correspondiente para tal fin.

Entre otros, se considerarán incluidos dentro de este punto los siguientes: honorarios y derechos de peritos, notarios, procuradores, notas simples y certificaciones del Registro Mercantil y de la Propiedad y/o de las transmisiones patrimoniales, etc.

Con independencia de lo establecido, los gastos ocasionados como consecuencia de la tramitación de recursos ante Tribunal Superior de Justicia o Tribunal Supremo, o ante Instancias Superiores (este supuesto siempre será a criterio del profesional) serán de cuenta del interesado/a (desplazamiento del letrado/a fuera de la provincia, gastos del procurador/a, etc.).

- En el supuesto de que el interesado/a no compareciese ante los organismos, tribunales y/o autoridades, a los que fuese requerido por la asesoría en la fecha indicada, o no provea los fondos que se les requiera para la atención de los gastos que se les señale, el Centro Provincial de Asesoramiento declina toda responsabilidad que se pueda otorgar al interesado/a, incluso la del desistimiento de la reclamación planteada.
- Estas tarifas se revisarán anualmente según el I.P.C.



**Fundación Socio Laboral
Andalucía**

SERVICIOS CENTRALES

Avda. Andalucía, 82 - 2.ª planta
41700 Dos Hermanas (Sevilla)
Tel.: 955 67 70 70 / Fax: 955 66 32 39

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE ALGECIRAS**

Avda. de las Fuerzas Armadas, 2 - 1.º dcha.
11202 Algeciras (Cádiz)
Tel.: 956 63 41 60
Fax: 956 66 65 35

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE ALMERÍA**

Javier Sanz, 14 - 4.ª planta
04004 Almería
Tel.: 950 24 29 48 - 950 24 29 45
Fax: 950 27 33 08

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE CÁDIZ**

Avda. de Andalucía, 6 - 3.ª planta
11008 Cádiz
Tel.: 956 26 02 68 - 956 27 14 11
Fax: 956 20 57 30

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE CÓRDOBA**

Marbella s/n
14013 Córdoba
Tel.: 957 29 90 22 - 957 29 07 40
Fax: 957 29 07 06

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE GRANADA**

Periodista Francisco Javier Cobos, 2
18014 Granada
Tel.: 958 89 95 30
Fax: 958 89 95 24

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE HUELVA**

Avda. de Alemania, 80 - 3.ª A
21002 Huelva
Tel.: 959 24 28 97 - 959 24 28 85
Fax: 959 24 28 09

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE JAÉN**

Paseo de la Estación, 30 - 1.ª planta
23003 Jaén
Tel.: 953 25 15 50 - 953 27 09 25
Fax: 953 25 14 97

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Plaza del Arenal, 18-20 - 2.ª planta
11402 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tel.: 956 34 85 60
Fax: 956 34 84 45

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE MÁLAGA**

Alemania, 19
29001 Málaga
Tel.: 952 22 24 54
Fax: 952 22 25 16

**CENTRO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO
DE SEVILLA**

Avda. Blas Infante, 4 - planta baja
41011 Sevilla
Tel.: 954 99 15 40
Fax: 954 27 70 03